



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Gestión de la Constancia de Notorio Arraigo a las Agrupaciones Religiosas.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
		IXT/CNA/CAR/2023		
Es un documento oficial que solicita la Secretaria de Gobernación para obtener un Registro Constitutivo, dicho documento acredita la práctica ininterrumpida de una doctrina, cuerpo de creencias o actividades de carácter religioso por un grupo de personas, en algún inmueble que bajo cualquier título utilice, posea o administre, en el cual sus miembros se hayan venido reuniendo regularmente para celebrar actos de culto público por un mínimo de cinco años anteriores a la presentación de la respectiva solicitud.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 6 y 7 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Art. 7, 8 Fracción V del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Notorio Arraigo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando una Agrupación Religiosa solicite su Registro Constitutivo debiendo acreditar ante la Secretaria de Gobernación que cuenta con Notorio Arraigo entre la población, es decir que ha realizado actividades religiosas de manera ininterrumpida por un mínimo de cinco años.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, toda vez que servirá para verificar entre la población, si el Templo donde se encuentra la agrupación religiosa solicitante de dicho trámite, tiene al menos cinco años realizando actividades religiosas de manera ininterrumpida.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud dirigida a la Lic. Angeles Adriana Mecalco Hernández, Coordinadora de Asuntos Religiosos del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, Estado de México, debidamente firmada por el solicitante.	SI	2	- Art. 91 Fracc. X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - Art. 11 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. - Art. 7 Fracc. II de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	
2. Identificación oficial vigente del solicitante.	SI	2		
3. Comprobante de domicilio del solicitante.	SI	2	- Art. 8 Fracc. V del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. - Art. 16 Parrafo 1º. De la Ley de	



4. Documento expedido por autoridad competente con el que acredite que tiene al menos cinco años realizando actividades religiosas.	SI	2	Asociaciones Religiosas y Culto Público. - Art. 20 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. - Art. 1 y 2 Fracc. II,IV,VI, 3 Fracc. IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. - Artículo 23 Fracc. IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
5. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del bien inmueble donde se llevan a cabo las actividades religiosas.	SI	2	
6. Agregar una fotografía del interior y una fotografía del exterior.	SI	2	
7. Carta de Agradecimiento.	SI	2	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

N/A N/A N/A N/A

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A N/A N/A N/A

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: 15 días hábiles

COSTO: \$ N/A Fundamento Jurídico N/A

FORMA DE PAGO: EFECTIVO N/A TARJETA DE CRÉDITO N/A TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A

DÓNDE PODRÁ PAGARSE: N/A

OTRAS ALTERNATIVAS: N/A

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE: Cumplir con los requisitos que marca la Ley y con los documentos base de la acción.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA: N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Coordinación de Asuntos Religiosos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Argenis Roberto Alvizuri González					
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre			NO. INT. Y EXT.:	No. 1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 14:30 y sábado de 9:00 a 12:30 Hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	59 72 85 00		2035	N/A	asuntos.religiosos@ixtapa luca22-24.com.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						



DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede realizar el trámite?					
RESPUESTA:	El Representante de la Agrupación Religiosa.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La Constancia de Notorio Arraigo tiene algún costo?					
RESPUESTA:	No					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde presento mi solicitud?					
RESPUESTA:	En Oficialía de Partes y en la Coordinación de Asuntos Religiosos.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
N/A						

<p style="text-align: center;">ELABORO:</p>  <p>Lic. Angeles Adriana Mecalco Hernández Coordinadora de Asuntos Religiosos</p>	<p style="text-align: center;">VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Argenis Roberto Alvizuti González Secretario del Ayuntamiento.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">15 / Febrero / 2023</p>
--	---	---